

D. Juan Antonio Lorca Sánchez
Director General de Bienes Culturales
Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

Fecha: 23 de febrero de 2018
Asunto: Denuncia prohibición visita pública y ausencia de conservación de instalaciones mineras de La Parreta BIC Sierra Minera

Estimado Sr. D. Juan Antonio Lorca:

Nos dirigimos a Vd para poner en su conocimiento un nuevo y grave incumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia en relación con el BIC de la Sierra Minera de Cartagena – La Unión, en el Conjunto Minero de La Parreta.

Como bien sabe, este conjunto minero situado en las inmediaciones de Alumbres, dentro del municipio de Cartagena, es una de las zonas protegida como Bien de Interés Cultural, como Sector I del BIC de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión (BORM nº 235. Decreto n.º 280/2015, de 7 de octubre), y siempre ha estado incluido en los diferentes expedientes incoados para la declaración de BIC de la Sierra Minera, desde 1986.

En el marco del programa de rutas guiadas que se realizan desde el Centro de Interpretación de la Mina Las Matildes para dar a conocer los valores del patrimonio y el paisaje cultural de la Sierra Minera, hemos organizado un itinerario guiado para el 25 de febrero, dirigido por personal especializado y habilitado para ello, desde Cartagena hasta Alumbres, y desde Alumbres hasta el Conjunto Minero de La Parreta, que transcurre por los diferentes caminos y pistas de acceso, para que el público pueda conocer los diversos elementos del patrimonio industrial de este conjunto minero (castilletes, lavadero, chimeneas, etc), y su historia, a pesar del extremado deterioro de los mismos, por el abandono y el expolio a que se han visto sometidos en las últimas décadas. La información de la misma es pública en la web del Centro de Interpretación de la Mina Las Matildes.

Con fecha 15 de febrero comunicamos esta actividad por correo electrónico dirigido a Belén Escure como representante de EMASA, que es propietaria de una parte de este conjunto de La Parreta, con el fin de que tuvieran conocimiento de la misma y poder contar con su autorización. Sin embargo, el 19 de febrero recibimos su respuesta negativa, comunicándonos que *"EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A, propietaria de la finca (DOMINIO PRIVADO), expresamente PROHIBE la organización de actividades sobre su propiedad"*.

A dicho correo le respondimos el 21 de febrero recordándole que como propietarios de una parte de las instalaciones del conjunto minero de La Parreta, incluidas en el Sector I de la Sierra Minera declarado BIC, deben ser conscientes de las obligaciones que marca la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia a los propietarios de bienes que gocen de la protección de BIC, recogidas en su artículo 8º, que no son sólo las de *"conservarlos, custodiarlos y protegerlos para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro"*, sino también las de *facilitar la visita pública a los bienes del patrimonio minero que estén bajo su tutela, al menos cuatro días al mes*. Por ello le pedimos que reconsideraran su postura y no pusieran ningún impedimento para que pudiéramos realizar esta actividad en su integridad.

Además, a la razón alegada por EMASA para reforzar su negativa, de que *"la situación de las construcciones es muy peligrosa"*, respondimos que la situación del Conjunto Minero de La Parreta no es muy peligrosa, sino una muestra clara de lo que han sido décadas de abandono absoluto y falta de conservación por sus propietarios y de expolio continuado de sus instalaciones, no muy diferente, desgraciadamente, a la situación del patrimonio minero de otras muchas zonas de la Sierra Minera. Y no existe ningún informe que acredite esa supuesta peligrosidad ni resolución oficial que suspenda el derecho público a la visita del BIC. En todo caso, la visita guiada no presenta problemas de seguridad para los participantes al transcurrir por las pistas, caminos y senderos existentes, siempre dirigida por los guías responsables, evitando entrar en construcciones que puedan suponer un peligro y siguiendo criterios estrictos de seguridad para los participantes.

A pesar de ello, el 22 de febrero recibimos nueva respuesta negativa por correo electrónico, reiterando su prohibición de entrar en las instalaciones propiedad de EMASA, alegando ignorar de donde sacamos *"la obligación de exhibir el BIC 4 veces al mes"*, obviando que en nuestro escrito de respuesta le indicamos que es lo que dice la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Nuevamente les hemos respondido el 23 de febrero, reiterando que su "prohibición de entrar en las instalaciones propiedad de EMASA", tiene en primer lugar el problema de que sus propiedades en el conjunto de La Parreta ni están identificadas, ni delimitadas, ni cerradas. La Parreta es un cerro con un conjunto de instalaciones mineras que tienen varios propietarios, y no hay manera de identificar qué es lo que está dentro de la propiedad de esta empresa. Además, como hemos señalado anteriormente, la ruta guiada transcurre por los caminos, sin entrar dentro de las instalaciones.

También le hemos reiterado que esta prohibición de visitar las instalaciones de La Parreta declaradas BIC es absolutamente contraria a la ley, tal como nos han confirmado verbalmente en el Servicio de Patrimonio Histórico de su Dirección General.

Dado que este mismo 23 de febrero hemos recibido un nuevo correo, confirmando su prohibición y pidiéndonos que hagamos valer los derechos que entendemos nos asisten, por los cauces oportunos, nos vemos obligados a **denunciar formalmente el incumplimiento del artículo 8 de la citada Ley de Patrimonio Cultural por parte de EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., y a reclamar que desde su Dirección General se exija a estos propietarios el cumplimiento de la ley facilitando la visita pública a los bienes del patrimonio minero de La Parreta que estén bajo su tutela**. Así mismo le pedimos que pongan en marcha los mecanismos sancionadores que prevé la ley, para que esta situación, que nos ha obligado a suspender la actividad programada, no se vuelva a repetir, ni en éste lugar, ni en otros de la Sierra Minera.

Igualmente, **denunciamos el incumpliendo por parte de esta empresa de su deber respecto a los bienes del patrimonio de "conservarlos, custodiarlos y protegerlos para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro"**, recogido también en el citado artículo 8º, y reclamamos que sin más dilación se impongan las sanciones que puedan corresponder, conforme a lo que prevé también la Ley de Patrimonio Cultural. Por dos razones:

1. En el informe que enviamos a esta Dirección General en junio de 2016 sobre la degradación y expolio del Conjunto Minero de La Parreta, documentamos gráficamente el proceso de deterioro que ha sufrido desde los años 80, a pesar de estar protegido como BIC desde el primer expediente incoado en 1986. En él hacemos una relación de los expolios y situaciones de abandono sufridas en la última década, que hemos denunciado en diversos escritos desde 2010. Y, aunque los expolios y actos vandálicos no son responsabilidad de los propietarios, éstos no han tomado en estos 32 años ninguna medida de conservación, custodia y protección de éstas instalaciones mineros, ni de prevención para evitar el expolio continuado. Al contrario, algunas de sus actuaciones en 2016 fueron totalmente inapropiadas y contribuyeron a deteriorar aún más el conjunto, tal como se refleja en el informe que adjuntamos a este escrito.
2. El 25 de mayo de 2016 se celebró una reunión en La Parreta entre los propietarios, la Dirección G. de Bienes Culturales, el Ayuntamiento de Cartagena y la Fundación Sierra Minera, en la que se acordó paralizar las actuaciones emprendidas por los propietarios, y que éstos restablecieran el cierre del camino de acceso para los vehículos y elaboraran un plan urgente de actuaciones para la conservación del conjunto, que debía ser consensuado por todas las partes y aprobado por la Dirección G. de Bienes Culturales. Por nuestra parte elaboramos una propuesta de medidas de conservación y protección del patrimonio del Conjunto de La Parreta, que enviamos a la Dirección General de Bienes Culturales, Ayuntamiento de Cartagena y EMASA, y que adjuntamos también a este escrito. Desde entonces no han ejecutado ninguna medida, ni siquiera la de reponer el cierre del camino a vehículos para impedir nuevos expolios.

Esperando su respuesta y agradeciendo su interés y preocupación por el patrimonio histórico minero, reciba un cordial saludo.



Fdo: Juan Miguel Margalef Martínez
Presidente Fundación Sierra Minera